

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 OCT 2019*

VISTO la nota presentada por el Sr. Maximiliano Enrique SOTO VILLALON, D.N.I. N° 37.533.027, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de un pasaje aéreo para trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para acompañar a su mujer ya que su hija de un año será derivada a un centro de mayor complejidad para realizar estudios de salud en dicha ciudad.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 13/10/19 vuelo 1879) a nombre del Sr. Maximiliano Enrique SOTO VILLALON, D.N.I. N° 37.533.027, domiciliado en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE (ida: 13/10/19 vuelo 1879) a nombre del Sr. Maximiliano Enrique SOTO VILLALON, D.N.I. N° 37.533.027, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 17 35 / 19


Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo